



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono:

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-7FA6F638

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0440-2026-MDE

La Esperanza, 14 de mayo del 2026

VISTO,

El Informe N° 000648-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH y Memorando N° 000048-2026-MDE; sobre dejar sin efecto la designación de la Abog. LUZ ELENA ARRUE LEON, como Gerente de Administración Tributaria y designarla como Subgerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva de la Municipalidad distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0066-2026-MDE, de fecha 19 de enero de 2026, se designa a la Abog. LUZ ELENA ARRUE LEON, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 000648-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH, de fecha 13 de mayo de 2026; el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como las disposiciones establecidas en el reglamento, modificado por la Ley N° 32057 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 32419, que la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Subgerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, siendo factible proceder con su designación;

Que, mediante Memorando N° 000048-2026-MDE-ALD, de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por el despacho de alcaldía, se dispone elaborar la Resolución de Alcaldía designando en el cargo de Subgerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de La Esperanza a la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, a partir del día 18 de mayo del presente año.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0066-2026-MDE, de fecha 19 de enero de 2026, que designa a la Abog. LUZ ELENA ARRUE LEON, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a partir del día 18 de mayo del año 2026 y en atención a los argumentos antes expuestos.



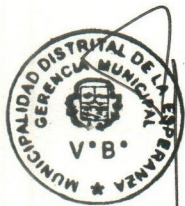
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0440-2026-MDE



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Abog. LUZ ELENA ARRUE LEON, como Subgerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de Confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 18 de mayo del presente año, según los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza la elaboración del Contrato Administrativo de Servicios –CAS de Confianza y la ejecución de todo trámite administrativo a fin de dar fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente resolución.

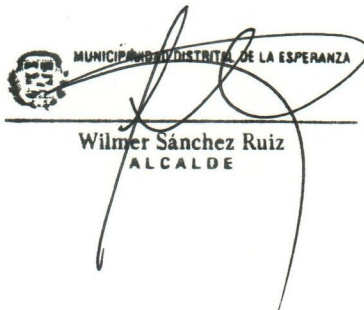


ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
OAF
GAT
SGFEC
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE